



RESOLUCIÓN N° 3063/2024, de 30 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la adquisición de un equipo “6G CHANNEL SOUNDER AND SENSING PLATFORM” en la Universidad Pública de Navarra (ABR0026/2024).

Autorizada la contratación de la adquisición de un equipo “6G CHANNEL SOUNDER AND SENSING PLATFORM” en la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2299/2024, de 2 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Keysight Technologies Sales Spain, S.L.U.	
Oferta Económica, IVA excluido (30 puntos)	1.779.393,87 euros	30 puntos
Osciloscopio-Frecuencia de Muestreo (10 puntos)	128GSa/s	10 puntos
Osciloscopio-Ancho de Banda analógico (12 puntos)	25 GHz	12 puntos
Generador Arbitrario-Frecuencia de Muestreo (8 puntos)	65GSa/sec	8 puntos
Generador Arbitrario-Ancho de Banda analógico (12 puntos)	25GHz	12 puntos
Cabezales Extensores de Frecuencia de 500GHz a 750GHz (25 puntos).	30/110	25 puntos
Garantías complementarias (3 puntos)	24 meses	2 puntos
TOTAL	99 puntos	

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo “6G CHANNEL SOUNDER AND SENSING PLATFORM” en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones



contenidas en el pliego, a la empresa Keysight Technologies Sales Spain S.L.U. (B86907110), con una oferta económica de 1.779.393,87 euros (1.680.724,17 euros, IVA excluido, el equipamiento físico o hardware y 98.669,70 euros, IVA excluido, el software), un plazo de entrega anterior al 31 de marzo de 2025 y 5 años de garantía.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por importe de 1.779.393,87 euros con cargo a partida presupuestaria 30.31.13.259A/0761/640.01 "AF Equipamiento" del Presupuesto de Gastos del año 2025 o partida equivalente que se cree a los efectos, una vez descontado el IVA en su totalidad.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Investigador Principal del proyecto 6G Channel Sounder and Sensing Platform TSI-064100-2023-3, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en el DOUE y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:
Ramón Gonzalo García (*Rector*)